

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos y rústicos correspondientes al ejercicio 2025**

Confeccionados por la Diputación Foral de Álava los padrones contributivos del impuesto municipal sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana enclavados en el término municipal de Peñacerrada-Urizaharra correspondientes al ejercicio 2025, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el BOTHA, al objeto de que durante el citado plazo, los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Norma Foral 42/1989, de 19 de julio, Reguladora de dicho impuesto.

Si no hubiera reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

La documentación se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 2 de abril de 2025

El Alcalde
JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO